



Libertad y Orden



RESOLUCIÓN NUMERO 1861 DE 25 AGO 2010

"Por la cual se modifica la distribución de cargos entre la Unida de Salud y Pensiones de la planta de Personal del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia"

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la distribución del cargo de Secretario General Código 0037 Grado 14 de la planta globalizada del Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, de la Unidad presupuestal Pensiones a la Unidad Salud.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PEDRO PABLO CADENA FARFÁN
Director General

Proyectó: Nancy Estela Bautista Pérez /  / Nancy Ibeth Farfán Casallas

Revisó: Ligia Ibeth Barrera Páez



Libertad y Orden



RESOLUCIÓN NUMERO 1861 DE 25 AGO 2010

"Por la cual se modifica la distribución de cargos entre la Unida de Salud y Pensiones de la planta de Personal del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 115, dispone que el Director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.

Que mediante Decreto 3968 del 14 de octubre de 2008, se modificó la estructura del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, y en su artículo tercero, numeral 12 se faculta al Director General para "Nombrar y remover al personal de la entidad y distribuir los cargos de la planta de personal global, teniendo en cuenta la estructura y las necesidades del servicio, para hacer posible la ejecución de los planes, programas y proyectos trazados por la Entidad".

Que mediante Decreto 3969 del 14 de octubre de 2008, se modificó la planta de personal del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, y en su artículo cuarto se faculta al Director General de la entidad para distribuir los cargos de la planta global y ubicar el personal tendiendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio del Fondo.

Que mediante resolución No. 1620 del 30 de julio de 2010, se actualizó la distribución de cargos entre Unidades de Salud y Pensiones de la planta globalizada del Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Que de conformidad con las labores que desarrolla la entidad y con las cargas de trabajo de las diferentes dependencias, se hace necesario modificar la distribución del cargo de Secretario General Código 0037 Grado 14 de la planta globalizada del Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, de la Unidad Pensiones a la Unidad Salud.